

LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

**Interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres
en un contexto de cambio**

*Laura GUZMÁN STEIN
Gilda PACHECO OREAMUNO*

Laura GUZMÁN STEIN - Gilda PACHECO OREAMUNO

I. Una introducción a propósito de este artículo II. Abriendo camino en las Naciones Unidas. III. El Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: nudos, tensiones y desafíos.

I. Una introducción a propósito de este artículo

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer constituyó un hito importante en las luchas de las mujeres por lograr que la igualdad, el desarrollo y la paz sean realidades para mujeres y hombres. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos participó en el proceso preparatorio, en el Foro y Conferencia Regional para América Latina y el Caribe y en el Foro de ONG's y la Conferencia Mundial, por medio de diversas acciones que contribuyeran a fortalecer el papel de las ONG's, las organizaciones de mujeres y los gobiernos en estos espacios. Ahora se apresta a definir, en conjunto con los diversos sectores que participan en el proceso y teniendo como marco la misión institucional, una estrategia encaminada a apoyar el proceso de seguimiento de los acuerdos contenidos en el Plan de Acción Mundial aprobado en Beijing, China. Este libro materializa una de las acciones de esta estrategia.

Este ensayo se propone ofrecer el marco general que articule el contenido de los ocho artículos que integran este libro. Estos buscan contribuir al debate académico sobre temas de derechos humanos que tienen una relevancia particular en América Latina y el Caribe y que permitan continuar la discusión y reflexión sobre algunos de los temas centrales del Plan de Acción Mundial aprobado por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, República Popular de China en septiembre de 1995.

Es conveniente ubicar el contexto en que tiene lugar la Conferencia y el proceso preparatorio, los antecedentes más inmediatos que llevaron a la misma, así como el significado que han tenido las diversas iniciativas emprendidas por el movimiento mundial de mujeres, en el seno de las Naciones Unidas, los temas tratados, los principales avances logrados y las contradicciones, problemas y desafíos que aún están por resolverse. Ello es necesario para comprender los enfoques particulares de las autoras de cada uno de los ensayos y los límites de sus aportes a un debate que tiende a ampliarse y profundizarse.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer significa un punto importante en el proceso iniciado en 1791 por Olympe de Gauges (Tomasevski, 1993) tendiente a eliminar la discriminación de género, así como otras formas de discriminación, subordinación y exclusión proceso en el cual confluyen todas las conferencias y cumbres de los últimos diez años.

Esta conferencia ha permitido evaluar, por una parte, las metas planteadas en las Estrategias de Nairobi para el Avance de la Mujer, y por otra, ofrecer un espacio para que los Estados analizaran su desempeño con relación al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y lograr su plena realización a nivel local, nacional, regional y mundial. Los compromisos adquiridos en la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra en Río, la Declaración de Viena, el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Declaración de la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague debían traducirse,

durante la Conferencia de Beijing, en estrategias que hicieran posible el cumplimiento de estas metas.

En una conferencia mundial¹ confluyen varios actores y actoras con intereses diversos y muchas veces contradictorios: organismos de Naciones Unidas, agencias de cooperación, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Esta diversidad plantea problemas de orden conceptual y metodológico al momento de intentar un análisis de los procesos y resultados que se producen en el contexto de una conferencia o una cumbre. Para los efectos de este trabajo, focalizaremos nuestro análisis en la perspectiva de la sociedad civil, representada en este caso por las ONG's y los movimientos de mujeres, ya que las acciones emprendidas por el IIDH en apoyo a los procesos preparatorios para esta conferencia se han centrado en este sector.

“Sociedad civil” es una categoría sumamente amplia y plagada de contradicciones internas, ya que integra una diversidad que incluye desde pueblos, grupos, organizaciones y sectores hasta movimientos sociales, partidos políticos, grupos religiosos, ONG's y empresas privadas. Para los efectos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer son las ONG's y los movimientos de mujeres quienes se han movilizado, articulado y organizado para participar por la sociedad civil en los procesos preparatorios para las conferencias regionales y la Conferencia Mundial, en los foros que anteceden a cada una de éstas movilizandoiniciativas diversas en tomo a la aprobación de los planes de acción regionales y el Plan de Acción Mundial.

“Movimiento de mujeres” es otra categoría de análisis que requiere de una delimitación para los efectos de nuestra exposición. Esta hace referencia a movimientos locales, nacionales, sectoriales, regionales y mundiales que articulan organizaciones, grupos y redes de mujeres -feministas y no feministas-, ONG's, así como a mujeres y hombres que participan en otros movimientos sociales (v.g. cooperativo, sindical, juventud, indígena, comunal) e independientes que participan en acciones tendientes a combatir la discriminación y subordinación de género.

Esta conferencia ha sido de una trascendencia vital no sólo para las ONG's y el movimiento de mujeres, sino para las Naciones Unidas y la sociedad civil en su conjunto.

¹ Una conferencia mundial es una reunión convocada por las Naciones Unidas con el propósito de analizar entre todos los Estados miembros de la organización, las agencias especializadas y otras instancias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales, un tema de relevancia mundial para definir lineamientos de políticas y acciones a ser ejecutadas por todas las partes con relación al tema de convocatoria. Las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo, participan en calidad de observadoras, aunque para las últimas conferencias mundiales la Naciones Unidas ha permitido la participación como observadora, de ONG's que con cuentan con condición consultiva.

Nunca antes una conferencia mundial había alcanzado este nivel de movilización: aproximadamente unas 50.000 personas, entre mujeres y hombres, asistieron al Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial. Las mujeres y otros actores comprometidos con la igualdad, el desarrollo y la paz se vieron motivados por los avances logrados en materia de mecanismos y otros recursos que hagan efectivas las recomendaciones emanadas de otras conferencias y cumbres y los tratados internacionales, y por la necesidad de garantizar su consolidación mediante compromisos de los gobiernos. Ello explica el lema bajo el cual asistió la región de América Latina y el Caribe: "Beijing: algo más que palabras". Este hecho llamó la atención mundial demostrando la capacidad de convocatoria y movilización del movimiento y su energía frente a los gobiernos y otros sectores que deben concretar acciones tendientes a la eliminación de las barreras que impiden la igualdad entre mujeres y hombres.

Las ONG's asistieron con una experiencia similar frente a los gobiernos y las agencias de cooperación, por lo que la agenda de la conferencia fue una agenda trabajada por el movimiento y que comenzó a negociarse antes de Beijing. Si bien este proceso fue tortuoso para las ONG's y el movimiento de mujeres, arribaron a China con una experiencia acumulada y una fortaleza nunca antes observada en otras cumbres y conferencias mundiales. El movimiento de mujeres ha logrado romper todos los esquemas de las Naciones Unidas, construyendo formas diferentes de relaciones con agencias de cooperación, con los Estados y con otros movimientos sociales.

Adicionalmente, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer representó una prueba para la sociedad civil, ya que su lucha está articulada a la construcción de nuevas ciudadanía, el desarrollo con equidad e igualdad y la paz, banderas compartidas por otros sectores de la sociedad civil. La meta ha sido impulsar el mejoramiento de la situación de la mujer hacia el logro de un avance global donde todos los seres humanos participen en el desarrollo social. Pero ha representado, además, la oportunidad de reafirmar y consolidar avances en el campo de los derechos humanos de las mujeres.

Los movimientos de mujeres y otros sectores de la sociedad civil tienen que proponer y desarrollar nuevas estrategias capaces de garantizar que todas las mujeres y hombres disfruten plenamente de sus derechos, sin distinguirlos de edad, estado civil, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición. Por ello debe continuarse con la lucha por reconceptualizar la teoría y la práctica de los derechos humanos para que reflejen las experiencias de vida e intereses de las mujeres, enfatizando en el principio de la indivisibilidad e interdependencia de todas las categorías de derechos, y fortaleciendo, además, los mecanismos que aseguren el pleno disfrute por parte de las mujeres de sus derechos humanos (IWLD, 1994).

II. Abriendo camino en las Naciones Unidas

La presencia del movimiento de mujeres en las Naciones Unidas es un fenómeno que se manifiesta desde los inicios mismos de este cuerpo internacional, el cual constituye una de las trincheras de lucha por el reconocimiento de sus derechos. La invisibilización de esta participación ha sido notoria, reflejándose en la mayoría de documentos oficiales de las Naciones Unidas en los que se desconocen aportes específicos, en mucha de la literatura sobre las luchas de las mujeres y en el conocimiento de hombres y mujeres, en general. Aunque pueda considerarse de un detallismo excesivo, es necesario ubicar, como parte del contexto de la IV Conferencia Mundial, esta trayectoria del movimiento de mujeres en las Naciones Unidas para que nos permita comprender cómo se ha ido construyendo el andamiaje de las distintas conferencias y el Plan de Acción recién aprobado en Beijing. El proceso de seguimiento de los acuerdos de esta conferencia tiene, necesariamente, que tomaren consideración este fundamento sobre el cual se apoyan las estrategias encaminadas a consolidar los derechos humanos de las mujeres y los mecanismos que permitan su protección y movilización.

En 1945, el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas reafirmó la “fe en los derechos humanos fundamentales.. .en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Durante la primera Asamblea General de la ONU realizada en San Francisco, las mujeres delegadas exigieron una atención especial a sus demandas. Como resultado, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó una sub-comisión sobre la Condición de la Mujer. Durante la primera y única reunión de la sub-comisión, ésta votó unánimemente la instalación de una Comisión que se dedicara exclusivamente al análisis de la condición de la mujer, estableciendo una oficina de Avances para la Mujer en el departamento de Economía Internacional y Asuntos Sociales. Como conclusión de este proceso, surgió en junio de 1946 la Comisión sobre la Condición de la Mujer (centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta y proclama la declaración Universal de los Derechos Humanos mediante la resolución 217 A (III). Esto sirvió de base para el desarrollo de las primeras convocatorias internacionales sobre derechos humanos. En el Artículo 2 proclama que “...cada uno es titular de todos los derechos y libertades fijadas en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, ya sea raza, color, sexo...”. Cabe destacar aquí la lucha librada por Eleanor Roosevelt y las delegadas latinoamericanas para que estos derechos llamados “derechos del hombre” hasta ese entonces, aparecieran en la Declaración Universal como “derechos humanos” (Tomasevski, 1993). Este cambio pretendió incluir bajo esta categoría, no sólo a los hombres, sino también a las mujeres, sentando las bases para incorporar en el artículo 2 la palabra “sexo”.

Durante los años siguientes se impulsaron en el seno de las Naciones Unidas diversas iniciativas tendientes a aprobar tratados internacionales que contribuyeran a sancionar y eliminar diversas formas de discriminación contra las mujeres. Entre los más importantes se encuentran la convención que busca suprimir el tráfico ilegal personas y la explotación de la prostitución de otros (1949); el convenio de la OIT que establece igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo (1951); la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, cuyo objetivo fue asegurar que las mujeres tuvieran el derecho a votar en todas las elecciones, ser candidatas para todos los puestos políticos y ejercer la función pública en igualdad de condiciones que los varones (1952); y la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas, la que establece que el matrimonio no afectara automáticamente la nacionalidad de la esposa (1957). El papel de las organizaciones internacionales y nacionales de mujeres fue central desde diversos espacios para lograr la aprobación de estos tratados, los cuales constituyeron bases importantes para el avances en el reconocimiento jurídico de la igualdad entre hombres y mujeres, en materia de derechos civiles y políticos (Centro tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

En 1963, la Asamblea General destacó la continua discriminación contra las mujeres en todas partes del mundo, convocando para la redacción de un borrador de la declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. El primer borrador de declaración fue presentado a la Asamblea en 1966, y se adoptó, un año después, una Declaración revisada “para asegurar el reconocimiento universal, tanto en la legislación como en los hechos, del principio de igualdad entre hombres y mujeres” (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

Seguidamente el ECOSOC impulsó un sistema de información sobre la puesta en marcha de las provisiones de la Declaración por parte de los gobiernos. Estos esfuerzos se vieron fortalecidos durante la primera conferencia internacional de la ONU sobre derechos humanos, cuya Declaración de Teherán insta a todos los Estados miembros a promover las libertades y dignidad de todas las personas y a terminar con la discriminación contra las mujeres en el mundo entero. Este proceso culminó en 1970 cuando la ECOSOC contrató grupo de trabajo de 15 miembros para que iniciara la preparación de una convención (Tomasevski, 1993). Es durante los últimos veinte años, sin embargo, cuando el abordaje de la “cuestión de la mujer” por parte de las Naciones Unidas manifiesta cambios sustanciales, los que se reflejan, principalmente en las Conferencias Mundiales realizadas durante los años setenta y ochenta, así como las efectuadas durante la presente década.

La primera de estos cónclaves se convocó en 1975 en México como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. De su seno habría de surgir la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz, conjuntamente con el Plan Mundial de Acción para la puesta en práctica de los objetivos del Año Internacional de la Mujer (Tamayo, 1994) convocó para la preparación y adopción de una Convención sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluyendo procedimientos efectivos para su implementación. Paralelamente se realizaron la Tribuna del Año Internacional de la Mujer como reunión no gubernamental en la que participaron 6.000 mujeres. Si bien este foro no produjo declaraciones, fue la base para el establecimiento de importantes redes entre organizaciones de mujeres a nivel mundial y proyectos tendientes a la eliminación de la discriminación y subordinación de género, así como para la articulación posterior de un gobierno social global (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

Tomando en consideración los resultados de los estudios producidos con motivo del Año Internacional de la Mujer y la experiencia acumulada, la ONU declaró los años de 1976 a 1985 como el Decenio de Naciones Unidas de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Paralelamente da inicio, en 1976, el proyecto de la Tribuna del Año Internacional de la Mujer para atender las necesidades de información y asistencia técnica de quienes participaron en la Tribuna o foro de ONG's, cambiando su nombre a Centro de la Tribuna de la Mujer (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

En ese mismo año, en Bruselas, tuvo lugar el Tribunal de crímenes contra la mujer. Esta actividad reunió a 2.000 mujeres de 40 países para escuchar los testimonios personales de mujeres y "juzgar" estas violaciones. Estos testimonios fueron los insumos para talleres que produjeron resoluciones y propuestas de cambio (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

En diciembre de 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta convención -considerada como la convención de los derechos humanos de las mujeres- se propone garantizar su pleno desarrollo con el fin de modificar las estructuras sociales y culturales fundadas en los estereotipos de género y asegurar la igualdad de derechos para la mujer en todas las esferas de su vida. Con la aprobación de la Convención, las Naciones Unidas reconocieron y condenaron, por vez primera, la discriminación contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. Además, la Convención aporta una nueva concepción de la discriminación contra la mujer y la igualdad entre los sexos, que conviene destacar en el contexto del debate que ha generado la convocatoria a esta conferencia y su Plan de Acción (Facio, 1992).

El artículo 1 de la CEDAW define la discriminación contra la mujer como *"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."* Esta definición modifica sustancialmente el paradigma de lo humano y la discriminación. Establece que una ley, política o acción es discriminatoria si TIENE POR RESULTADO la discriminación de la mujer, aún cuando la intención haya sido protegerla o elevarla a la "condición de

hombre” (Facio, 1992). Adicionalmente, la ratificación de la CEDAW por parte de un Estado, conviene esta definición en lo que legalmente debe entender ese país por discriminación de la mujer.

Esta definición ofrece una nueva concepción sobre la igualdad entre los sexos que se basa en el concepto de que hombres y mujeres somos igualmente diferentes. Afirmar que es discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad, supone aceptar que cuando a una mujer se le trata igual que al hombre, y este trato la interioriza, éste es discriminatorio aun cuando el propósito haya sido la igualdad. Este es el fundamento del principio de equidad y la acción afirmativa. Cuestiona además, el contenido mismo del concepto de “grupos vulnerables”, tan utilizado en el lenguaje de Naciones Unidas para calificar a las mujeres y otras poblaciones discriminadas, en tanto esta discriminación no resulta de su vulnerabilidad o debilidad, sino porque se les impide acceder a recursos, servicios y condiciones que las pondrían, de inicio, en posición de iguales con otros.

En julio de 1980 tuvo lugar, en Copenhague, la Conferencia Mundial para la Mitad del Decenio de la Mujer para evaluar los avances obtenidos desde 1975, en las áreas de salud, educación y empleo de las mujeres, principalmente. Esta segunda conferencia mundial se convocó al constatarse indicadores negativos en estas áreas, a pesar de los compromisos asumidos por los gobiernos con el Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer aprobado durante la Conferencia de México² (Tamayo, 1994).

Paralelamente se efectuó el Foro de ONG's con participación de más de 10.000 mujeres y hombres en diversos talleres, paneles, exposiciones y plenarios (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995). Este foro permitió tomar conciencia de las dificultades existentes para que los Estados implementaran el plan de acción mundial y se comprometieran efectivamente en la creación de condiciones para erradicar la discriminación contra las mujeres. Adicionalmente, las ONG's y organizaciones de mujeres participantes revaloraron su papel en los procesos tendientes a lograr el cumplimiento de los compromisos gubernamentales y la necesidad de redoblar esfuerzos para conseguir la aprobación de la CEDAW. Por otra parte, esta conferencia renovó el interés de la cooperación internacional por los proyectos de desarrollo para las mujeres.

En 1984, la ONU efectuó el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, definiendo con ello el primer reconocimiento oficial acerca de la importancia central de la mujer en todas las temáticas relativas al desarrollo a nivel macro y microeconómico marcando un hito histórico en el tratamiento del tema dentro del sistema de la ONU (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

² El Programa de Acción salido de esta conferencia no contó con los votos de algunos gobiernos occidentales.

En julio de 1985 se realizó en Nairobi, Kenya, la tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, marcando el final del Decenio. Esta conferencia recomendó a los Estados un conjunto de 372 acciones necesarias para la eliminación de muchas de las prácticas discriminatorias que mantienen a las mujeres subordinadas en todo el mundo. Estas acciones se materializaron en un documento denominado Estrategias orientadas hacia el año 2000 para el adelanto de la mujer, conocido como "Las estrategias de Nairobi", que fue adoptado en forma unánime (Olea Mauleón, 1994). El Foro de las ONG's se llevó a cabo paralelamente a la Conferencia con una presencia de cerca 15.000 mujeres de todas partes del mundo, acompañada de una importante movilización de mujeres de Kenya y países vecinos (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

La década de las Naciones Unidas para la Mujer posibilitó varios avances que es conveniente rescatar:

- a) En primer término, llamó la atención de los Estados, las Naciones Unidas y los organismos de cooperación sobre la discriminación contra las mujeres, poniendo en la agenda de cuestiones de éstos los problemas derivados de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- b) Favoreció el desarrollo de normativa internacional tendiente a eliminar la discriminación contra las mujeres y proteger los derechos de éstas, lo que se vio materializado en la CEDAW. Si bien la CEDAW es posiblemente el instrumento más débil de las Naciones Unidas, y no contiene elementos explícitos sobre la violencia contra la mujer (aunque éste es un asunto de interpretación por medio de la Recomendación N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de enero de 1992), sentó algunas bases importantes para que las mujeres contaran con un instrumento para la defensa de sus derechos y la transformación de patrones culturales que sirven de referente de lo jurídico (Guzmán, 1994; Tomasevski, 1993).
- c) Las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, reinterpretaron los conceptos de igualdad, desarrollo y paz a la luz de la CEDAW, evidenciando por primera vez en un documento de las Naciones Unidas, algunas formas específicas de violencia que afectan a las mujeres, como la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, la trata de personas y la prostitución forzada. No obstante, conviene destacar algunas debilidades en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, ya que su mención explícita es inexistente. No existe un reconocimiento explícito de que las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos, y no se establecen mecanismos que garanticen un cumplimiento y monitoreo efectivo de las estrategias por parte de los Estados y la cooperación internacional.

El movimiento de mujeres, impulsó, durante los diez años siguientes a la Conferencia de Nairobi, una serie de iniciativas tendientes a lograr la puesta en marcha de las Estrategias, movilizándose para intervenir en todos los foros sobre

temas globales de importancia como el desarrollo, los derechos humanos, la democracia, la población y la paz. Las Naciones Unidas definieron como su Agenda Internacional de los 90, la realización de cinco conferencias mundiales a saber: Medio Ambiente y Desarrollo (3-14 de junio, 1992), Derechos Humanos (12-25 de junio, 1993), Población y Desarrollo (5-13 septiembre, 1994), Desarrollo Social (6-12 marzo, 1995) y IV Conferencia de la Mujer (4-15 septiembre, 1995). Esta agenda ha sido de crucial importancia para el movimiento, ya que ella es expresión de los problemas mundiales más críticos para mujeres y hombres, generados en un contexto caracterizado por el fin de la guerra fría, la globalización y reestructuración de la economía mundial y la crisis de los paradigmas sobre el desarrollo (Tamayo, 1994).

Si bien la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo permitió incorporar la cuestión de la mujer por primera vez en una conferencia mundial, el impacto del movimiento de mujeres ha sido particularmente sensible en el campo de los derechos humanos, en donde la movilización emprendida entre 1990 y 1993 con motivo de la convocatoria a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos transformó la agenda internacional de manera significativa, así como los enfoques. La incorporación de las experiencias de las mujeres al debate introdujo un enfoque más integral e inclusivo que enfatiza la indivisibilidad e interdependencia de los derechos y la universalidad de su aplicabilidad fundada en el principio de la no discriminación (Guzmán, 1993).

Así, la Conferencia de Derechos Humanos reconoció que “...*los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales*”, insistiendo en “el disfrute igual por parte de las mujeres de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas”. De igual manera reconoció que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en especial las que resultan de prejuicios culturales y la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad humana. Insistió en la necesidad de erradicarlas mediante medidas legislativas y políticas integrales con apoyo de la cooperación internacional (Olea Mauleón, 1994).

Otro avance importante fue lograr recomendaciones dirigidas a la integración de la igualdad de la condición de la mujer y sus derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como el compromiso de las Naciones Unidas para apoyar acciones encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres en las esferas pública y privada, todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, los prejuicios sexistas en la administración de justicia y cualquier conflicto que pueda producirse entre los derechos de las mujeres y los efectos perjudiciales de ciertas prácticas, costumbres y tradiciones resultantes de prejuicios culturales y extremismos religiosos (Naciones Unidas, 1993).

Además, la Conferencia solicitó a la Asamblea General la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la que fue

aprobada en diciembre de 1993. Se logró también el compromiso de las Naciones Unidas tendiente a promover la ratificación universal de la CEDAW para el año 2.000, así como la de reducir el número de reservas que los Estados han puesto a la misma. Otros dos logros significativos, relativos a la CEDAW, son el encargo que se le hizo a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, para que estudiaran la posibilidad de introducir el derecho de petición mediante un protocolo facultativo a la CEDAW, así como el respaldo a la Comisión de Derechos Humanos para nombrar una Relatoría Especial sobre Violencia contra la Mujer (Olea Mauleón, 1994).

Estos logros no fueron fortuitos. El proyecto del movimiento de mujeres para esta Conferencia implicó articular una estrategia a nivel mundial, tendiente, primero, a conseguir que el tema de los derechos humanos de las mujeres fuera incluido en la agenda del cónclave y, posteriormente, lograr su reconocimiento. Supuso también un arduo trabajo de discusión con el movimiento tradicional de derechos humanos, el que consideraba inconveniente e inaceptable exigir el respeto de los derechos humanos en los espacios considerados como privados, porque podía llevar a un debilitamiento de la responsabilidad estatal. Implicó, igualmente un trabajo intenso durante la Conferencia misma dirigido a legitimar las propuestas del movimiento (Reunión Satélite “La Nuestra”, 1994; declaración de Quito, 1993; Guzmán, 1993, IIDH, 1993).

En 1994 se realizó en El Cairo la Conferencia Mundial sobre Población Desarrollo. El Plan de Acción emanado reafirmó los conceptos aprobados durante la Conferencia de Viena. Este señala la aplicabilidad de los derechos humanos indivisibles y universalmente reconocidos en el campo de la salud sexual reproductiva de los hombres y mujeres, reconoce la integridad física del ser humano y la igualdad de relaciones entre mujeres y hombres, y establece que el control de la reproducción es un derecho humano de todas las personas, individualmente y en pareja (Naciones Unidas, 1994; Olea Mauleón, 1994). Sin embargo, quedaron expuestas varias tensiones entre el movimiento de mujeres y varios Estados y sectores de la sociedad civil que mantienen una posición conservadora en tomo al tema y el papel de las mujeres en la sociedad actual.

En marzo de 1995 tuvo lugar la Cumbre Mundial de Desarrollo Social. Las ONG's y movimiento de mujeres participaron activamente logrando que los gobiernos asumieran algunos compromisos concretos particularmente importantes en la creación de condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al desarrollo: el compromiso de los gobiernos para eliminar la pobreza (las mujeres son las más pobres entre los pobres) y crear las condiciones para que éstas participen plenamente en la toma de decisiones sobre políticas y planes de desarrollo, el reconocimiento del impacto negativo de las políticas de ajuste estructural en la condición de las mujeres, así como del valor económico del trabajo femenino en la casa y fuera de ella y que sin las mujeres no hay desarrollo (Olea Mauleón, 1994). Pero a pesar que la agenda de dicha conferencia se centró en el problema de la pobreza, el desempleo y la exclusión

social, quedó evidenciada la resistencia de los gobiernos más fuertes económicamente a cuestionar el modelo de desarrollo dominante (Tamayo, 1994).

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó en marzo de 1991, la celebración de la IV Conferencia. Esta fue acogida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la que en octubre de ese mismo año acordó celebrarla en septiembre de 1995 en Beijing, República Popular de China. Esta decisión fue el resultado de la primera evaluación de las estrategias de Nairobi realizada por la Comisión, la que concluyó que la aplicación de las estrategias ha sido muy lenta y que sólo ha permitido un logro parcial de los objetivos planeados. Reconoció, asimismo, que el tema tiende a perder fuerza en el escenario mundial, al tiempo que la condición social de las mujeres denota un serio deterioro (Tamayo, 1994). Por lo tanto, la Convocatoria de la IV Conferencia permitió revitalizar el tema y formular una Plataforma de Acción que tomara en cuenta la multiplicidad de demandas que surgen de la realidad que viven la mujeres en un nuevo orden internacional.

La Asamblea General definió como objetivos generales de la Conferencia los siguientes:

- a. Evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- b. Eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con las cuestiones siguientes: participación efectiva en la toma de decisiones, pobreza, salud, educación, violencia, derechos humanos y paz.

El contexto sociopolítico y económico regional de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Si bien la IV Conferencia tiene un alcance mundial, delimitaremos el análisis del contexto al ámbito regional, más concretamente América Latina y el Caribe, ya que es éste el que define la cobertura del trabajo desplegado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en apoyo del proceso preparatorio y la participación en el Foro y Conferencia Mundial. No se puede efectuar un balance del Plan de Acción Mundial aprobado si no se acompaña de un diagnóstico que dé cuenta de la realidad que viven las mujeres de la región, los avances en su condición social y los efectos adversos de políticas de desarrollo aplicadas desde la realización de la primera conferencia.

El escenario regional de los años noventa se ha caracterizado por un acelerado crecimiento económico, que no se ha traducido en un mayor nivel de bienestar para toda la población sino, por el contrario, ha acentuado la desigualdad y la marginación social. Se observa una persistencia e intensificación de serios problemas de pobreza agravados por la crisis de la deuda externa, los programas de ajuste estructural y sus repercusiones en lo social. Eso se refleja en un descenso de la inversión económica y social que afecta la calidad de servicios

básicos como educación, salud y vivienda, prestados a amplios sectores de la población, y que son a su vez necesarios para hacer frente a la profundización de la pobreza (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994; Fletcher y Renzi, 1995).

En el caso específico de las mujeres, se ha acentuado el fenómeno de la feminización de la pobreza expresado en el precario acceso al mercado de trabajo, la elevada tasa de analfabetismo en algunos países de la región como Guatemala, El Salvador y Haití, especialmente el área rural y una mayor deserción escolar de las niñas (Naciones Unidas, 1995; Pérez y Pichardo, 1995). Se ha generado un incremento sustancial en el número de hogares pobres a cargo exclusivamente de mujeres (35% en el Caribe -la tasa media más alta del mundo- y 21 % en América Latina), así como un mayor deterioro de las condiciones de vida de las asentadas en el espacio rural y las ubicadas en el espacio urbano, por la reducción de la inversión social por parte del Estado, y en su salud por problemas de anemia, estrés, desgaste y agotamiento físico y mental, a los que suman daños producidos por causa de la violencia intra-familiar y social (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994; Naciones Unidas, 1995b).

El ejercicio de la plena ciudadanía de las mujeres -entendido como el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, expresión y representación de intereses y demandas y el pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos- continua restringido en razón de género como resultado de la persistente brecha entre la igualdad de derechos y la ausencia de las mujeres en el poder e instancias de decisión política, que se arraiga en fenómenos de discriminación, tanto estructural como psicosocial y cultural. Ello se profundiza con la prevalencia de normas jurídicas discriminatorias e insensibles a las repercusiones de género, así como restricciones y resistencia a reconocerle a las mujeres sus derechos sexuales y reproductivos (Coordinación Regional ONG's, 1994).

Los gobiernos y la sociedad en su conjunto han venido manifestando una renuencia a desarrollar normas de acción positiva para enfrentar la desigualdad real contra las mujeres, la denegación de justicia a sus reclamaciones y la prevalencia de la impunidad frente a la violación de sus derechos fundamentales, expresada en la inobservancia de los principios, instrumentos y normas internacionales en materia de derechos fundamentales e incumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados ratificados, como es el caso de la CEDAW (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994). No obstante la presencia de estos obstáculos, se han logrado avances en algunas áreas que favorecen la condición de las mujeres, como resultado del trabajo y los recursos desarrollados por las organizaciones de mujeres y las ONG's durante las últimas dos décadas. Ello se ha traducido en legislación y mecanismos que protegen los derechos de las mujeres, algunas políticas que promueven la equidad pero, principalmente, un mayor conocimiento de sus derechos en algunos sectores de mujeres y un cambio en las concepciones y prácticas respecto al ejercicio de éstos (Centro Tribuna Internacional Mujer, 1995; Coordinación Regional ONG's, 1994).

Asimismo, se observa una agudización y ampliación de las modalidades de violencia contra las mujeres, manifestándose un incremento de la violencia intrafamiliar y sexual que les afecta a lo largo de su ciclo vital. La violencia de género contra las mujeres se profundiza como resultado de la coerción ejercida sobre sus decisiones reproductivas, la exposición a altos riesgos a causa de abortos clandestinos y la violencia generada en el marco de los conflictos armados y zonas militarizadas (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994). Si bien la fecundidad ha disminuido significativamente en las últimas dos décadas (4.8 a 3.3), la fecundidad en adolescentes sigue siendo alta y con tendencia al aumento en varios de los países de la región, en donde el 13% de los partos son de madres menores de 20 años, alcanzando el 18% en Centroamérica. La mortalidad materna ha disminuido en casi todos los países de América Latina y el Caribe, pero la incidencia de abortos en condiciones insalubres es la más alta del mundo en Sur América (Naciones Unidas, 1995b).

A las expresiones de violencia discriminación contra las mujeres en la familia, en la comunidad, en el trabajo y otros ámbitos sociales, debemos agregar, como parte del balance de la década, una constante vulneración de sus derechos económicos, sociales culturales, una exclusión sistemática de la participación en todos los niveles de toma de decisiones y un sensible deterioro de las condiciones para acceder al desarrollo (Caravaca y Guzmán, Fauné, 1995).

El modelo de desarrollo dominante ha contribuido a mantener estructuras que perpetúan las jerarquías de género, profundizan desequilibrios igualdades y favorecen el mantenimiento de desventajas perversas que favorecen la discriminación y la exclusión. Las prácticas discriminatorias y la posición subordinada de las mujeres crean inseguridad, pobreza y violencia, impidiéndose así un desarrollo integral con equidad que haga posible sociedades democráticas y productivas en la región (CEPAL, 1994). No puede haber paz y desarrollo en tanto exista como amenaza constante el hambre, el desempleo, la enfermedad, la violencia, la represión, la explotación y la impunidad (PNUD, 1994).

El Foro de ONG's de América Latina y el Caribe, reunido en Mar del Plata, Argentina en agosto de 1994, planteó las siguientes acciones como prioridades impostergables para superar la discriminación, explotación y opresión que se ejerce contra las mujeres en la región (Coordinación Regional ONG, 1994).

- La necesidad de que nuestras sociedades avancen en la construcción de marcos alternativos de desarrollo fundados en la equidad y la democratización social, económica y política, para dar paso a una globalización impulsada por la solidaridad. La nueva definición del desarrollo debe incorporar valores sociales e indicadores de calidad de vida, discriminación y subordinación, visibilizar los aportes de las mujeres al desarrollo e identificar las áreas de acción que necesarias para avanzar hacia la igualdad.

- Las políticas para enfrentar la pobreza tienen que ofrecer los mecanismos que impidan la extensión e intensificación de la pauperización, con especial atención al fenómeno de la feminización de la pobreza. Dichas políticas deben propiciar acciones integrales que tomen en cuenta la relación entre la producción y la reproducción social y la influencia del manejo macroeconómico en las vidas de las mujeres, antes que en medidas compensatorias que sólo promueven el clientelismo político y la exclusión.
- Impulsar medidas que oportunamente detengan los daños, riesgos y desventajas que experimentan las mujeres en materia de salud y educación, tendientes a eliminar el analfabetismo femenino, la mortalidad materna por aborto clandestino y otros patrones de morbimortalidad femenina por causas evitables, así como una educación que contribuya a fortalecer la ciudadanía en condiciones de equidad, especialmente entre hombres y mujeres pertenecientes a grupos excluidos.
- Establecer políticas orientadas a ampliar las oportunidades de las mujeres para conseguir un empleo digno, adquirir independencia económica, acceder a recursos en la esfera productiva y al mercado bajo marcos institucionales sólidos y sensibles a la influencia de género, que protejan sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover la creación de condiciones que garanticen la participación efectiva de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones en todos los niveles y esferas de la sociedad, incluyendo medidas de acción positiva que amplíen sus oportunidades para acceder a cargos de dirección y representación, así como un pleno ejercicio de su ciudadanía.
- Propiciar políticas y acciones educativas a nivel formal e informal y en los medios de comunicación, que lleven a las mujeres a un ejercicio masivo de sus derechos, así como el desarrollo de legislación y mecanismos efectivos para la erradicación de la discriminación y la impunidad y que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia.
- Establecer mecanismos e impulsar acciones que garanticen la democratización de la sociedad civil -de manera particular las mujeres- en el uso y acceso a tecnologías de información y sistemas de comunicación.
- Fortalecer las acciones mecanismos jurídicos, sociales y culturales dirigidos a eliminar la violencia contra la mujer, buscando que se suscriban, ratifiquen y cumplan los instrumentos internacionales sobre la materia.
- Impulsar acciones tendientes a lograr que las mujeres participen activamente en los procesos de pacificación y reconstrucción que se tomen en cuenta en éstas los graves efectos de los conflictos armados en la condición social de las mujeres.
- El movimiento de mujeres debe lograr que los Estados de la región y la comunidad internacional respondan con políticas y acciones oportunas y adecuadas al problema de la migración femenina interna e internacional, particularmente aquella de alto riesgo, garantizando condiciones para la protección de los derechos fundamentales de las migrantes y sus familias.

III. **El Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: nudos, tensiones y desafíos**

Esta conferencia tuvo dos instancias. La primera fue la conferencia gubernamental que convocó a todos los Estados Miembros de la ONU, organismos del Sistema de Naciones Unidas y Estados y organismos no gubernamentales observadores. Se llevó a cabo del 4 al 15 de septiembre de 1995. La segunda fue el Foro de ONG's que se realizó la semana anterior, del 30 al 8 de septiembre, congregando a más de treinta mil personas provenientes de ONG's, organizaciones de mujeres y representantes de diversos sectores de la sociedad civil.

Con ambos eventos se pusieron de nuevo en la agenda internacional temas centrales relacionados con el adelanto de las mujeres. Especial importancia tomó el proceso preparatorio hacia Beijing, en el cual se estudiaron los dos documentos centrales para ser aprobados durante la conferencia: el Estudio Mundial sobre el Papel de las Mujeres en el Desarrollo y la Plataforma de Acción Mundial. Esta Plataforma comenzó a prepararse, discutirse y negociarse desde cuatro años antes a la Conferencia, en diversas instancias de las Naciones Unidas, como fueron conferencias preparatorias³.

La Plataforma de Acción contiene seis secciones. Las dos primeras hacen referencia a la declaración de objetivos de la misma y el marco global que contiene el diagnóstico mundial sobre las mujeres en el desarrollo. La tercera describe las llamadas doce "áreas" o esferas críticas de preocupación que abordan los problemas centrales u obstáculos existentes para el adelanto de las mujeres. Estas son:

- La persistente y creciente carga de pobreza sobre las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a los servicios de salud y educación.
- La violencia contra las mujeres.
- Los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a las políticas y estructuras económicas.
- Desigualdad entre los hombres y las mujeres en la distribución del poder y en la toma de decisiones.
- Los insuficientes mecanismos de promoción de la condición de la mujer.
- Falta de conciencia y compromiso con los derechos humanos de las mujeres.
- Insuficiente uso de los medios de comunicación de masas para promover la contribución positiva de la mujer sociedad.
- Falta de reconocimiento y apoyo a la contribución de las mujeres en la administración de los recursos naturales conservación del medio ambiente.

³ Naciones Unidas prevé la organización de conferencias regionales preparatorias con antelación a cada conferencia mundial. En esta oportunidad se realizaron tres: Asia, África y América Latina y el Caribe.

- Desigualdad en el acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicaciones, sobre todo en los medios de difusión, y movilización insuficiente de éstos para promover las contribuciones de la mujer a la sociedad.

La cuarta sección hace referencia a los objetos estratégicos derivados de las áreas críticas y las acciones que es necesario desarrollar para llevar a la práctica estos objetivos. Las últimas dos secciones fueron dedicadas a los recursos y mecanismos financieros e institucionales que es necesario establecer y fortalecer para la implementación y monitoreo de la Plataforma para la Acción.

El proceso preparatorio implicó un esfuerzo de movilización, formación de opinión, generación de propuestas, debates y negociaciones por parte de los diferentes sectores que componen el movimiento de mujeres con gobiernos, ONGs, organismos de cooperación, diversos sectores de la sociedad civil y del movimiento mismo, ya que éste ha demostrado ser complejamente diverso.

El proceso anterior al Foro de ONG's y la Conferencia Regional de Mar de Plata promovió intercambios, debates y acciones locales, nacionales y subregionales con el propósito de incorporar a un proceso que pretendía ser amplio, participativo y democrático, al mayor número de organizaciones y mujeres. Esta fase fue rica en la producción de diagnósticos nacionales, subregionales y por sectores, evaluaciones sobre los avances de la última década y los obstáculos enfrentados y la formulación de propuestas muy diversas. En algunas subregiones se lograron importantes avances en la negociación de propuestas del movimiento y sectores específicos con los gobiernos, como fue el caso de Centroamérica y el Caribe, quienes llegaron a Mar del Plata con plataforma relativamente concertada (IIDH, 1995).

Del Foro y la Conferencia regionales surgieron dos documentos con importantes directrices para la promoción y fortalecimiento de acciones que contribuyan a la eliminación de la discriminación y violencia de género: el Informe del Foro de ONG's de América Latina y el Caribe (Coordinadora Regional ONG's, 1994) y el Programa Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001 (CEPAL, 1994). A partir de la Conferencia regional, el movimiento intensificó las acciones preparatorias encaminadas a resignificar las propuestas regionales en el marco de la Plataforma de Acción Mundial, debatir su contenido y negociar propuestas con una dimensión global que incorporen los intereses regionales y de las subregiones.

Esta fase se caracterizó por intensos debates y confrontaciones, producto de posiciones encontradas entre gobiernos, entre éstos y el movimiento de mujeres y entre sectores del movimiento, generando muchas tensiones que tuvieron que resolverse en el camino. Algunas todavía prevalecen y tienen que ser incorporadas al proceso de seguimiento y monitoreo de los acuerdos de la IV Conferencia Mundial. No obstante, fue una valiosa oportunidad para captar las contradicciones que aún persisten en nuestras sociedades respecto a las

concepciones y prácticas en tomo a los derechos humanos de las mujeres y su participación en el desarrollo.

Si partimos de la premisa de que la dinámica de estas conferencias es un reflejo del nivel de complejidad que la sociedad en su conjunto vive en el momento particular de su convocatoria, es clara la complejidad de la Conferencia de Beijing en la coyuntura actual, y no sólo como en algunos casos se quiere hacer creer, porque fue una “conferencia de mujeres” o “sobre mujeres”.

Con relación a este punto, Virginia Vargas, Coordinadora Regional de las ONG's de América Latina y el Caribe realizó un balance que consideramos pertinente destacar. Vargas (1995) señala como la experiencia acumulada de años anteriores generó cambios significativos en el movimiento de mujeres de América Latina y el Caribe, pues se han desarrollado nuevos referentes y nuevas formas de interlocución con la sociedad y con el Estado, así como importantes esfuerzos por cambiar la lógica de la confrontación por la de la negociación.

Los Estados mismos han cambiado. Si bien los cambios este ámbito no se producen en la dimensión y con la rapidez que quisiéramos ni ofrecen siempre respuestas adecuadas a la crisis que enfrentan, sí expresan un cambio fundamental con relación a la década anterior. El paso de dictaduras o conflictos armados internos -que fueron casi generalidad en la década de los ochenta- a regímenes democráticos incipientes, restringidos y débiles, al fin y al cabo abrió un espacio para un juego político democrático (Vargas, 1995).

El papel del propio movimiento de mujeres también ha cambiado en este nuevo contexto. Durante la década pasada este movimiento jugó un papel instrumental en la derrota de las dictaduras y en la recuperación democrática. No obstante, creció y se nutrió de la confrontación con los gobiernos autoritarios, afianzándose y adquiriendo independencia en las luchas para fortalecer la democracia y reivindicar derechos., en los años 90, desde trincheras que ofrece la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y las ONGs están desarrollando estrategias innovadoras que suponen un cambio en la lógica de su accionar, pasando de la confrontación a la negociación. Este cambio es una tarea difícil en un período de crisis política, en donde la fragmentación y globalización están produciendo, por una parte, identidades múltiples con necesidades para articularse globalmente y, por otra, identidades fundadas en posiciones cerradas, intolerantes de las diferencias, defensivas y fundamentalistas (Vargas, 1995).

Como apunta Vargas (1995), a pesar de lo ganado, lo aportado y lo transformado, el ambiente en que se dio el proceso preparatorio a esta conferencia esta cargado de desencuentros y dificultades expresadas en la propia Plataforma de Acción, presentada para la aprobación de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este fue un documento “encorchetado”⁴ que, como bien destaca

⁴ En el contexto de Naciones Unidas, a un texto se le coloca “corchetes” (“[]”) cuando no existe consenso entre los Estados sobre su forma o contenido.

Vargas, fue una mediocre expresión de lo avanzado en calles, plazas por el movimiento y en documentos regionales por los gobiernos. Si bien durante la Conferencia Mundial se logró eliminar la mayoría de los corchetes y aprobar la Plataforma por consenso, se debió enfrentar la reserva de aproximadamente 40 Estados en acuerdos relacionados principalmente con la sexualidad de las mujeres, los derechos reproductivos y la interrupción del embarazo, así como con la igualdad en el derecho a la herencia en países regidos por legislación islámica. Todo esto evidenció que lo que está en juego es la dificultad para lograr un diálogo diferente entre sectores organizados de la sociedad civil y el Estado.

Este es un diálogo que atrae e incluye aún sin proponérselo, a otras diversidades que se construyen a partir de la etnia, edad, orientación sexual, religión, espiritualidad, discapacidad o cualquier otra condición que hace referencia a diferencias, generando presiones específicas por parte de las mujeres y reacciones. Estas reacciones surgen del diálogo y la negociación mismas, que hacen que esta lucha se perciba como subversiva, ya que se ubica en el centro mismo de la contradicción democrática que supone el reconocimiento de la diferencia, sin que ésta se constituya en inferioridad y el reto de la inclusión e de la exclusión.

Son varias las tensiones que se generaron durante este proceso que es importante identificar y cualificar, en tanto permiten comprender mejor el contexto y los desafíos que enfrenta el movimiento de mujeres. Vargas (1995) destaca las tensiones producidas por la necesidad de mantener el equilibrio entre las dinámicas e intereses del movimiento de mujeres y los que corresponden a los espacios oficiales, sean éstos de los gobiernos como del Sistema de Naciones Unidas. Otras tensiones emergen del riesgo de acomodarse a esa lógica y ese sistema traicionando los intereses del movimiento o viceversa. Igualmente, han surgido tensiones por defender las autonomías del movimiento con el riesgo del aislamiento en tanto no se logre incidir en las esferas del poder. Están las tensiones surgidas en la búsqueda de estrategias que permitieran al movimiento y cada una de sus integrantes ser propositivas y autónomas, creativas y efectivas sin perder autonomía en otras esferas.

Pero también conviene destacar algunos de los logros que han sido identificados en estas evaluaciones. Estos se expresan de muchas maneras. La enorme movilización lograda por las mujeres de todo el mundo para llegar a Beijing es una demostración de la capacidad organizativa del movimiento y que éste está vivo globalmente para continuar avanzando en la defensa y vigencia de los derechos de las mujeres, la igualdad y la justicia.

Por otra parte, la región de América Latina y el Caribe logró una visibilidad importante durante el Foro y la Conferencia. Los aprendizajes logrados también fueron muchos, así como los diálogos establecidos con muchos gobiernos, la participación de mujeres del movimiento en las delegaciones oficiales, la apertura por parte del movimiento a nuevas expresiones y vertientes de mujeres y al establecimiento de alianzas con mujeres del Estado, con los hombres y diversos

sectores de la sociedad civil.

Se avanzó en la profundización de los vínculos con las vertientes más democráticas de las iglesias que han comenzado a asumir la defensa de muchos derechos e intereses de las mujeres, lo que será muy útil a nivel interno en los países al momento de enfrentar posiciones conservadoras respecto del papel de las mujeres y sus derechos. Mujeres de diversos sectores del movimiento se han familiarizado con los mecanismos de Naciones Unidas para poder incidir en este terreno, y aprendieron a negociar y a influenciar políticamente.

Puede afirmarse con relativa seguridad, que el proyecto impulsado por el movimiento de mujeres desde que se iniciaron las primeras conferencias, ha salido fortalecido, aunque ello no quiere decir que los riesgos hayan sido eliminados. Es por ello que debe mantenerse una actitud vigilante en todos los frentes para garantizar que lo avanzado con la Plataforma de Acción Mundial no se quede en las palabras. Debemos hacer de Beijing algo más que palabras... realidades para todas las mujeres y la sociedad toda, ya que alcanzar la igualdad para las mujeres significa igualdad, justicia y democracia para toda la humanidad. Quedan por resolver algunos nudos que tiene que atender el movimiento de mujeres y las ONGs en este proceso como son:

- ¿Cómo lograr la unidad en la diversidad sin negar o invisibilizar las diferencias que separan a las mujeres? De hecho, el paso de la confrontación a la negociación exige un movimiento unido a partir de prioridades compartidas, pero no puede obviar las diferencias que existen entre las mujeres ni las dificultades prácticas que supone superar toda diferencia.
- ¿Cómo lograr que la diversidad no se constituya en factor de dispersión de iniciativas de movimiento? Las diversidades que caracterizan a las mujeres y que tienen su expresión en el movimiento, son múltiples y plantean diferentes necesidades e intereses, a veces contradictorias, a veces difusos. La incorporación a una agenda exige identificar las diferencias sustantivas que pueden ser factor de discriminación o exclusión, pero buscando articularlas a partir de prioridades compartidas. De otra manera, se corre el riesgo de dispersar y separar.
- ¿Cómo consolidar un movimiento global que sea reflejo de la diversidad y respetuoso de las diferencias entre las regiones y pueblos? Uno de los riesgos de un movimiento global es la subordinación de los movimientos de los países del Sur a los de las naciones del Norte. Si bien un movimiento global tiene que consensuar una agenda y una estrategia, unas regiones del mundo no pueden ni deben desconocer la diversidad que caracteriza a las distintas regiones ni las diferencias existentes entre las mujeres.
- ¿Cómo llegar a las Conferencias y Cumbres regionales y mundiales con los mejores cuadros para influir en la toma de decisiones, sin discriminar a quienes no han tenido las oportunidades para formarse y aportar en estos procesos?

Este nudo expresa la tensión entre la participación física y la participación real que hace la diferencia en las conferencias y cumbres. Expresa también una realidad muchas veces cruel e injusta, ya que hay sectores del movimiento que no han contado con la oportunidad de participar en estos procesos preparatorios porque se les ha negado el acceso a información y recursos. Desenredar este nudo supone reconocer en primer término, que existe discriminación y exclusión a nivel del movimiento. Segundo, se requieren remedios efectivos que comiencen a operar desde el principio mismo del proceso preparatorio a una conferencia mundial, así como acciones que garanticen condiciones para el acceso de estos sectores de mujeres a la información y los recursos.

- ¿Cómo pasar de la declaración de principios a la aprobación de mecanismos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos? Las conferencias anteriores han demostrado lo difícil que es lograr que los gobiernos se comprometan efectivamente a poner en práctica los acuerdos. El movimiento de mujeres tiene que desarrollar estrategias globales y locales para obligar a los gobiernos y a la sociedad civil a cumplir con estos compromisos.
- ¿Cómo lograr el desarrollo de propuestas que materialicen la igualdad, el desarrollo y la paz en el ámbito de lo público y lo privado? Las mujeres están reconociendo su derecho a vivir una vida libre de violencia en todos los ámbitos, pero los gobiernos y la sociedad en su conjunto continúan resistiéndose a reconocerles este derecho y garantizarles la protección de su integridad y dignidad en los espacios relacionados con lo privado.
- ¿Cómo trascender la confrontación por la negociación sin desdibujar el movimiento? En este tránsito las mujeres necesitan organizarse en torno a lo que las une, pero ello no puede alcanzarse sin reconocer las diversidades que las caracterizan.

Este tomo aspira a ser un aporte en el debate de ideas y proyectos.

Ser, de algún modo, un paso hacia la acción decisiva; un frente más abierto desde la palabra hacia la vida.

Bibliografía

Caravaca, Adilia y Guzmán, Laura (1995). Violencia de género, derechos humanos y democratización: la perspectiva de las mujeres. Tomo IV. San José, Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Centro Tribuna Internacional Mujer (1994). Reclamando nuestros derechos. En la Tribuna, N° 43, agosto. Nueva York.

Centro Tribuna Internacional Mujer (1995). Preparémonos! Vinculemos Beijing con nuestra acción en casa. En La Tribuna, N° 44, febrero. Nueva York.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994). Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001. vigésima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe realizada en Santiago de Chile del 16 al 18 de noviembre. LC/L 868 (MDM.20/2)/Rev.1.

Coordinadora Regional ONG's América Latina y el Caribe (1995). Informe del Foro ONG's de América Latina y el Caribe. (Mar del Plata. Argentina, septiembre 1994). Lima. Perú: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

Declaración de Quito (1993). Aprobada durante la Reunión Preparatoria Regional de ONG's de América Latina y el Caribe realizada el 29 al 30 de mayo en Quito, Ecuador.

Facio Alda (1992). Cuando el género suena cambios trae. San José, Costa Rica: IANUD.

Fauné, Angélica (1995). Mujeres y familias centroamericanas: principales problemas y tendencias. Tomo III. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fletcher, Sylvia y Renzi, M. Rosa (1995). Democratización, desarrollo e integración centroamericana: perspectiva de las mujeres. Tomo I. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Guzmán, Laura (1993). Identidad, género y derechos humanos: encuentros y desencuentros. San José, Costa Rica: IIDH.

Guzmán, Laura (1994). Relaciones de género y estructuras familiares: Reflexiones a propósito del Año Internacional de la Familia (pp. 4-16). En Revista Costarricense de Trabajo Social, N° 4, diciembre. San José, Costa Rica: Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993). Memoria Primera Reunión de Trabajo organismos que trabajan en promoción, defensa y educación en derechos humanos de las mujeres de América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica: Programa Mujer y Derechos Humanos.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1995). Informe narrativo tercer y cuarto trimestre Punto Focal RFFI Centroamérica. San José, Costa Rica: IIDH.

IWLD Institute for Women, Law & Development (1994). De las necesidades básicas a los derechos fundamentales. Una plataforma por los derechos de la mujer para la década del 90 y después. Wash., D.C.: IWLD.

Naciones Unidas (1985). Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el Adelanto de la mujer. Nueva York. UNIFEM.

Naciones Unidas (1993). Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, (14-25 junio, Viena, Austria). A/CONF.157/24 (part I), 13 de octubre.

Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, Egipto, 5 al 13 septiembre, 1994) A/CONF.171/13, 18 de octubre, Nueva York.

Naciones Unidas (1995a). Plataforma de Acción Mundial 1996-2001. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, 8 al 15 de septiembre.

Naciones Unidas (1995b). Situación de la Mujer en el Mundo 1995. Tendencias y Estadísticas. México: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Olea Mauleón, Cecilia (1994). De Nairobi a Beijing. Sumando estrategias hacia el año 2.000. Documento de Trabajo No. 2. Lima. Perú: Coordinadora de ONG's para América Latina y el Caribe.

Pérez. Laura y Pichardo, Arlette (1995). Pobreza en el istmo centroamericano perspectiva de las mujeres. Tomo II. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Nueva York: Naciones Unidas.

Reunión Satélite "La Nuestra" (1993). Memoria Reunión Satélite "La Nuestra". Diagnóstico y estrategias sobre derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica: 1LANUD/ILSA.

Tamayo, Giulia (1994). Beijing '95. Anotaciones sobre el proceso. Documento de Trabajo No. 1. Lima, Perú: Coordinadora de ONG's de América Latina y el Caribe.

Tomasevski, Katerina (1993). Women and human rights. London: Zed Books Ltd.

Vargas, Virginia (1995). Balance sobre el proceso preparatorio de América Latina y el Caribe hacia la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Documento inédito presentado ante la II Reunión Subregional de ONG's de Centroamérica, Guatemala.